

## La astrología en *Acertar de tres la una* de Felipe Godínez

Juan Matas Caballero  
(Universidad de León)

### *Acertar de tres la una*

El corpus dramático seguro de Felipe Godínez —como ha señalado Vega (2009, 17-18)— se cifra en la actualidad en diecisiete comedias, tres autos sacramentales y uno navideño, y otras cinco comedias ofrecen dudas sobre su atribución.<sup>1</sup> Tal repertorio lo identifica como poeta especializado en comedias “divinas” (y sobre todo bíblicas veterotestamentarias), pues, a excepción de cinco, todas las piezas presentan temática religiosa. En este trabajo nos vamos a ocupar de *Acertar de tres la una*, que se incluiría precisamente —junto a *Cautelas son amistades*, *Aún de noche alumbra el sol*, *Basta intentarlo* y *La traición contra su dueño*— en este exiguo corpus de comedias que, a su vez, tienen “rasgos conjuntivos” y podrían calificarse “de obras serias de enredo palaciego” (Vega 2009, 18). De forma genérica estas son comedias de enredo que ofrecen “argumentos inventados, con acciones desarrolladas en marcos cortesanos, en los que no faltan personajes que tienen referente histórico” que se remonta, excepto *Cautelas son amistades*, a “las cortes medievales de los reinos españoles” (Vega 2009b, 23, 31).<sup>2</sup>

No nos ha llegado ninguna información acerca de la fecha de composición de *Acertar de tres la una*, que, sin embargo, podría considerarse, de acuerdo con lo señalado por Bolaños (113), “como una obra de transición entre sus dos períodos: sevillano-madrileño”, y así su datación podría estimarse entre los años 1626-1630.

La recepción textual de *Acertar de tres la una* ha sido lamentablemente muy pobre, pues hasta hoy —como ha señalado Profeti (33)— solo se conoce una edición suelta que carece de año y de lugar de impresión.<sup>3</sup> La hispanista italiana también informaba de la ubicación de varios ejemplares en distintas bibliotecas.<sup>4</sup> La fortuna de la comedia de Godínez no fue mayor en las tablas, pues no se tienen noticias de que llegara a representarse en alguna ocasión.<sup>5</sup> Sí sabemos, no obstante, que la compañía de Cristóbal Tenorio representó el 6 de enero de 1653 una pieza titulada *Acertar errando*, cuyo contenido podría identificarse, según cree Bolaños (113), con el de la obra de Felipe Godínez *Acertar de tres la una*.

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del subproyecto de investigación *Edición y estudio de la obra dramática de Felipe Godínez*, financiado por el Plan Nacional I+D (FFI2014-54376-C3-3-P) del Ministerio de Economía y Competitividad, y los Fondos Feder.

<sup>2</sup> Desde luego, este exiguo grupo de obras, y en concreto *Acertar de tres la una*, muestran algunos rasgos característicos de la comedia palatina, como hemos analizado en nuestro estudio dedicado a *Basta intentarlo* (Matas 2014). De hecho, Vega (Vega 2009b, 31) las había llamado “comedias serias de enredo palatino.”

<sup>3</sup> Hasta la fecha se tiene noticia de la siguiente edición suelta, que carece de localización y año de impresión: “I / FAMOSA / COMEDIA / ACERTAR DE TRES : A UNA. / *Del Doctor Felipe Godínez*. / Hablan en ella las personas siguientes. / *El Rey*. / *Don Lope galan*. / *Don Diego galan*. / *Don Iaime galan*. / *D. Bermudo*, *Astrologo*. // *La Reina*. / *Leonor dama*. / *Menga*. / *Bras*. / *Gil*. / IORNADA PRIMERA. / *Salen don Diego*, *Gil*, *Menga*, / y *Bras*, villanos. / *Meng*. Seais, d. Diego bien venido [...]. [el final, p. 32:] Pues siendo así, aquí se acabe / acertar de tres la vna. / FIN.”

<sup>4</sup> Los ejemplares existentes de la edición suelta de *Acertar de tres la una* se localizan en las bibliotecas de la Real Academia (41.IV.63), de Cataluña (834.60, vol. II), en la BNE (T-55344<sup>5</sup>), en la de Bayerischen Staatsbibliothek (P.o. hisp. 6#Beibd.4), de París (8° Yg. Pièce 273), en la Vaticana (Racc. Gen. Lett. Est. IV. 313[int. 9]), y en la Biblioteca Nazionale di Roma (69.6.G.18/10); véase también Simón Díaz (X, 661b).

<sup>5</sup> De hecho, la comedia no aparece mencionada en Ferrer Valls (2008), con lo que hasta la aparición de nuevos datos no se puede documentar que fuera representada en su tiempo.

La recepción crítica de la comedia también ha sido muy escasa y prácticamente se ha limitado a simples menciones que han sido muy útiles para atestiguar la existencia de la pieza, pero que poco o nada han aportado para su mejor conocimiento.<sup>6</sup> Tenemos que esperar a los estudios que desde el último tercio del siglo pasado han rescatado del limbo del olvido la figura y la obra de Felipe Godínez para hallar alguna información más precisa y valiosa sobre ella.<sup>7</sup> Sin embargo, la escasa valoración crítica existente sobre *Acertar de tres la una* ha sido muy negativa, pues la propia Bolaños (132-134) señaló que la obra está peor organizada y elaborada que las otras comedias cortesanas del dramaturgo moguerense. El desarrollo de la pieza es muy débil, como se evidencia con la abundante aparición de los criados o en la desorganización métrica (todavía no ha conseguido una perfecta adecuación entre metro-personaje-contenido). Los personajes no están ni suficiente ni bien caracterizados, no reflejan la complejidad que debían mostrar los caracteres de la comedia barroca. Para Bolaños (133) “el conflicto dramático no viene producido por una motivación lógica, y las consecuencias se presentan forzadas y ayudadas por soluciones inesperadas (celos de la reina)”. Así, no resultaría muy verosímil el desarrollo dramático de la acción para los espectadores de la época.

Parece evidente que *Acertar de tres la una* de Felipe Godínez todavía está reclamando, por un lado, la realización de una óptima edición crítica y, por otro, nuevos estudios que permitan un mejor y más amplio conocimiento. Pero no es este el momento ni el marco para acometer semejante empresa, que, por ahora, se va a limitar a una simple reflexión sobre uno de los aspectos temáticos más destacados —y tal vez más controvertidos— de la comedia, nos referimos al tema de la astrología.

#### El tema de la astrología

Como se ha dicho anteriormente, *Acertar de tres la una*, como las otras comedias “palatinas” de Felipe Godínez, ubica su acción teatral en la época medieval, en concreto en tiempos del rey de Aragón Don Pedro el Cruel, Pedro IV el Ceremonioso, 1336-1387, a quien el poeta aplica los sobrenombres de “Cruel” y “Justiciero” que caracterizaron al célebre Pedro I de Castilla (1350-1369),<sup>8</sup> tal y como se recuerda en la pieza. No obstante, todo lo que ocurre en la comedia es ficción que muy poco o casi nada tiene que ver con la realidad histórica en la que se enmarca, si bien el período histórico escogido por Godínez resulta coherente con el contenido de la pieza, pues, según parece, en el reino de Aragón había tradición de que los monarcas utilizaran astrólogos como asesores en sus actividades de gobierno. Estos astrólogos eran destacados miembros de las aljamas judías y sus opiniones eran muy consideradas a la hora de tomar decisiones políticas. En esta práctica resultó célebre Pedro IV el Ceremonioso, ya que el monarca fue muy aficionado a la astrología y a la alquimia y, de hecho, estas disciplinas o prácticas conocieron un gran desarrollo durante su reinado, donde trabajaron algunos célebres astrónomos —como Bartomeu de Tresbéns o Jacob ben David Bonjom, entre otros— y se potenció la traducción de textos científicos árabes al catalán y se escribieron importantes obras originales.<sup>9</sup>

<sup>6</sup> Véase los estudios de Medel del Castillo (147 y 308), García de la Huerta (13), Barrera (172b), Salvá (I, 565a), Shack (IV, 35).

<sup>7</sup> Véase Bolaños, 130-137; Vega 1986, 1993, 2001, 2009, 2009b; Urzáiz Tortajada 2002, 340, 800.

<sup>8</sup> Puede verse el trabajo de Matas (2015) sobre la historia en el teatro del Siglo de Oro y, en particular, sobre las obras dedicadas a los tres reyes llamados Pedro I el Cruel o el Justiciero.

<sup>9</sup> Véase Ballestín Serrano (2005, 439-453 y 2017) o también Samsó (1994, 553-593). Además, resulta curioso que fuera precisamente en Zaragoza, durante el periodo en que fue capital de la Marca Superior de Al-Andalus, especialmente desde 1035 a 1118, bajo la dinastía de los Tuyibíes y de los Hudíes, donde se propició uno de los momentos más brillantes desde el punto de vista científico y cultural, y donde se

Este contexto ofrece, sin duda, visos de verosimilitud a la comedia *Acertar de tres la una* cuyo tema principal y motor de la acción es el de la astrología y, más concretamente, la realización o verificación del pronóstico que hace el astrólogo Bermudo a Leonor. Así, en el problema de la predestinación radica la intriga de la comedia y — como ha señalado Bolaños (133)— el oráculo de Bermudo es su elemento estructural, pues se convierte en el tema que une y motiva todos los acontecimientos, muy deslavazados por otra parte, que suceden a lo largo de la pieza. Leonor ama a don Lope, pero es pretendida en matrimonio también por don Diego y don Jaime; en esa tesitura consulta al astrólogo Bermudo para que le diga cuál es su futuro y este le revela que se casará tres veces y enviudará en dos ocasiones.

La importancia de la astrología en *Acertar de tres la una* viene subrayada, entre otros aspectos, porque prácticamente todos los personajes mantienen relación de alguna forma con el astrólogo Bermudo, a quien consultan acerca de su suerte amorosa. Así vemos cómo Bermudo acompaña a la reina y está a su servicio, don Lope y don Diego han confesado que lo han consultado sobre su relación con Leonor o sus posibilidades de casamiento con ella; en una vertiente claramente paródica también la criada Menga quiere preguntar a Bermudo por su relación amorosa con don Lope. Pero, sin duda, el tema de la astrología como acción de la obra se pone en movimiento gracias a Leonor, quien, ante el temor que siente de no conseguir a su amado Lope por la voluntad del rey de casarla con don Diego, quiere consultar a Bermudo, al que considera gran astrónomo, con quién se tiene que casar, aun reconociendo su amor por don Lope.

Desde el principio de la obra se muestra de forma muy elogiosa al astrólogo Bermudo, pues hasta el mismo criado de don Diego, Gil, lo alaba exageradamente al presentarlo como el “estrólogo” que “todo lo endivina” (con las prevaricaciones lingüísticas habituales que caracteriza el habla de la servidumbre en el teatro áureo) y la “más docta persona” y “más noble” que haya en Aragón (2a).<sup>10</sup> Una admiración que no solo recae en el ámbito de los villanos, ante cuya ignorancia científica podía sorprender maravillosamente un astrólogo, sino que todos la subrayan, hasta el mismo rey (3a). Y cuando sale el propio Bermudo dice que es “astrólogo” “no profeta”, como enfatizando la diferencia entre el científico que conoce los astros y el adivino. Don Diego se postula como marido de Leonor y sostiene que no está clara la voluntad amorosa de la dama hacia don Lope, para lo que acude al pronóstico de Bermudo, a quien retrata como astrólogo certero y lo compara con Ptolomeo: “que con pronósticos ciertos / ilustra tanto a Aragón / como a Egipto Ptolomeo” (5b). Al ser solicitado por Leonor, Bermudo se muestra más como adivino que como astrólogo (además de soberbio y creído: “aún soy mayor que mi fama”), y reconoce que una fuerza superior lo ha llevado a estudiar “el planeta” de Leonor (7b). Esta elogia a Bermudo, a cuya “curiosa ciencia” “se da crédito” y señala sus aciertos y que nunca yerra. Al plantearle la pregunta destaca a los tres que la pretenden, y se observa de nuevo su preferencia por don Lope, aunque no menciona nombres (8a): don Diego es favorecido por el rey “por su sangre y servicios” don Jaime es “muy caballero” y “muy rico” y de don Lope dice que “es entendido, / galán, prudente, modesto, / de sangre ilustre”. Bermudo responde que dará la mano a los tres, pero se muestra enigmático y no explica el horóscopo. Leonor muestra su extrañeza por dar fe “al juicio de un

---

potenció el conocimiento de la astrología, donde destacaría Abraham ibn Ezra, que intentó conciliar la fe judía con la astrología; sobre esta cuestión véase Lomba Fuentes (1988).

<sup>10</sup> Entre paréntesis (con números y letras) señalamos la ubicación (número de página y columna) de las citas textuales de *Acertar de tres la una* de Felipe Godínez. Hemos utilizado la edición suelta, que carece de lugar y de año, custodiada en la BNE (Madrid) con la signatura T-55344<sup>5</sup>.

hombre”, sobre todo en contra de su esperanza, y se pregunta retóricamente “¿cómo no he dar fe / a quien nunca erró?” (8a).<sup>11</sup>

### La astrología judiciaria

No cabe duda, pues, de la importancia que la astrología y, más concretamente, el motivo de la predestinación tiene en la comedia de Felipe Godínez, un planteamiento que, cuando menos, resulta sorprendente, pues en la época la Iglesia católica había declarado la guerra a la astrología “judiciaria” o determinista que era perseguida por la Inquisición, pero se admitía la astrología que respetaba el libre albedrío.<sup>12</sup> También la religión judía, que aceptaba la astrología como ciencia, condenaba la astrología judiciaria, es decir, la entendida como disciplina o práctica adivinatoria. Si bien la astrología fue cultivada por destacados humanistas, no fueron pocos los que en su época censuraron la astrología adivinatoria, como Francesco Petrarca, quien había reivindicado mucho tiempo antes “la libertad y dignidad del hombre en detrimento del hado estelar, y la racionalidad en contra de las supersticiones y creencias mágicas” (Garin, 28-29),<sup>13</sup> Galileo, Giovanni Pico della Mirandola, o Jerónimo Savonarola.<sup>14</sup> En definitiva, estos humanistas veían la pervivencia y el desarrollo de la astrología como un peligro terrible para el cristianismo.<sup>15</sup>

<sup>11</sup> Más allá de las relaciones amorosas entre los personajes y la mediación de la astrología adivinatoria como posible guía de comportamiento, *Acertar de tres la una* también parece hacerse eco de una reflexión existente en la época acerca del *fatum* o las estrellas que fuerzan al individuo de forma inexorable a amar a una persona determinada, es decir, lo que podemos considerar o llamar el amor como una fuerza del destino o *fatum*. Así lo vemos, en efecto, cuando se produce el primer encuentro de don Lope con Leonor y él confiesa su amor y deseo por ella, una confesión que sin duda se relaciona con la idea del destino, pues dice no saber si su amor por ella “ha sido elección o estrella” (3b). La idea del *fatum* que obliga o del amor como una fuerza fatal que fuerza la voluntad de los enamorados había sido recurrente en la poesía áurea, como puede verse en Garcilaso: sonetos V y VI, *Canción IV*, *Elegía II*, y sobre todo en la *Égloga II*, vv. 164-169 (150).

<sup>12</sup> Al repasar algunas de las prohibiciones que hizo la Inquisición de libros que versaban sobre ciencias naturales y, en particular, sobre astronomía o astrología como el *Repertorio del mundo particular de las Sferas del cielo y orbes elementales* (Madrid, 1584), el de Jerónimo de Chaves, *Cronographía* (Lisboa, 1576), el de fray Diego de Céspedes, *Libro de conjuros contra tempestades* (Pamplona, 1633), el de Francisco de Cáceres, *Unión deleitable y sumario de todas las ciencias* (Frankfurt, 1623), o los *Lunarios* (1659) de Martín de Córdoba, Acalá (164) señaló: “La perspectiva desde la que la Inquisición prohibía obras de este tipo refiriéndose a los tratados de ciencias naturales que era casi siempre el temor a que el pueblo no demasiado culto cobrara afición a conjuros y a otros usos supersticiosos que acarrearán la creencia de que podían torcer los designios divinos y dominar la responsabilidad del libre albedrío personal”.

<sup>13</sup> Petrarca había declarado hacia 1362 en su *Rerum senilium*, lib. I, 6: “Dejad libre el camino de la verdad y de la vida... Los globos de fuego no pueden hacer de guías... Las almas virtuosas, confiadas a su sublime destino, reciben la iluminación de una luz interior más hermosa. No tenemos necesidad, iluminados por tal rayo, de astrólogos embaucadores ni de truhanes profetizadores que a sus crédulos secuaces limpian de oro las arcas, llenan los oídos de patrañas, entorpecen con errores el juicio, y la vida presente turban y entristecen con nugatorios temores de lo porvenir” (s.v. Garin, 29).

<sup>14</sup> Savonarola en su *Tractato contra li astrologi* (Florencia, 1497) censuró de forma acerba la astrología judiciaria: “Por consiguiente, la astrología especulativa es ciencia verdadera porque quiere conocer los efectos por las verdaderas causas..., pero la astrología adivinatoria, que consiste toda en los efectos que indiferentemente proceden de sus causas, máxime en las cosas humanas que proceden del libre albedrío, y en aquellas que raras veces proceden de sus causas, es del todo vana y no puede llamarse ni arte ni ciencia” (s.v. Garin, 119).

<sup>15</sup> Como señaló Garin (110-111), la astrología para Savonarola “es la destrucción del cristianismo, del sentido de Cristo, del significado sobrenatural de la fe; para Pico es una mistificación de la ciencia y de la filosofía, una visión fatalista del mundo, una religión enmascarada con pseudorrazones y camuflada de ciencia”.

En nuestro país hubo también numerosas declaraciones en contra de la astrología judiciaria, como la curiosa *Esriptura contra los astrólogos judicarios* de fray Juan de Cazalla, para quien esos astrólogos “son uno de los siete enemigos que tiene la iglesia católica”, y los efectos de su práctica judiciaria “son la propagación de toda una serie de supersticiones y falsos agüeros que esclavizan al hombre” (Díaz Jimeno, 59). El matemático Pedro Ciruelo también escribió en su *In Annum vicesimum quartum attentione dignum Prognosticon* (Alcalá de Henares, 1523) “contra los astrólogos judicarios, a fin de disipar el terror causado por éstos con sus predicciones” (Díaz Jimeno, 60). Seguidor de Pico della Mirandola, Ciruelo “admite una cierta predeterminación física, producto de la natural diversidad de las manifestaciones del designio providencial”, pero rechaza rotundamente cualquier idea de predeterminación espiritual, que suponga la sujeción del libre albedrío a hechos prefijados (Díaz Jimeno, 91).<sup>16</sup> Ciruelo distinguió entre una astrología verdadera y otra falsa, si bien “entrambas juzgan de las cosas que están aún por venir, y esto juzgan por los cielos y estrellas dellos. Mas hay diferencia entre ellas cuanto a las cosas de que juzgan”. Así definió la verdadera astrología (1628, 61-62):

La verdadera astrología habla de cosas que se causan por las virtudes de los cielos, que con sus movimientos y luces alteran el aire y la mar y la tierra, y ansí causan diversos efetos de tiempos, es a saber: húmido, seco, ñublado, sereno, lluvioso, ventoso, y de otras muchas maneras [...]. Y porque los cielos y estrellas, alterando el aire y la tierra, también alteran a los hombres y a las otras animalias que moran en la tierra y en el aire y en el agua, y ansí los cielos causan en nuestros cuerpos diversas calidades, complexiones, pasiones y enfermedades, diversas inclinaciones y habilidades a muchas artes y ciencias. Pues el verdader[o] filósofo que conoce las virtudes y propiedades de las estrellas, podrá por ella conocer los efetos sobredichos en los elementos y en los hobres y aves y animales y árboles: y podrá naturalmente decirlos antes que vengan [...]. Y en estos juicios no hay vanidad ni superstición alguna porque aplica a los efetos sus causas que tienen virtud natural para los hacer, como arriba dijimos, los médicos. Y esta astrología es lícita y verdadera ciencia como la filosofía natural o la medicina.

Y diferenció claramente la falsa astrología como una práctica supersticiosa y, por lo tanto, condenable (1628, 62-63):

La falsa astrología no es arte ni ciencia verdadera, antes es una superstición, porque por los cielos y estrellas presumen de juzgar de cosas que no pueden ser efetos dellas, ni las estrellas tienen virtud natural para las hacer [...]. Y hay dos maneras principales de cosas que las estrellas no las pueden hacer ni ser causas dellas. Las primeras son las cosas de acaecimientos por diversos casos de fortuna, que a deshora acaecen sin pensar los hombres en ellas [...]. Luego el que por las cuentas de los movimientos y aspectos de los cielos y estrellas presume juzgar de las cosas que acaecerán [...], el tal astrólogo es falso y supersticioso adevino, y lo que dice no lo saca por astrología ni por otra ciencia buena, sino por inspiración del diablo que secretamente le mueve la fantasía a decir aquellas cosas [...]. Las segundas cosas de que no se puede haber ciencia por las estrellas son los secretos del corazón y voluntad del hombre, que, com dice la santa Escritura, es cosa tan

<sup>16</sup> En el mismo sentido se había pronunciado Hurtado Torres (1984, 19), cuando afirmaba que Pedro Ciruelo admitía “una astrología judiciaria, pero con ciertas restricciones (casos de fortuna, voluntad y deseos del hombre)”.

cerrada a la voluntad del hombre que solo Dios alcanza a saber sus pensamientos y sus deseos. Y es la voluntad del hombre muy mudable y tan libre que lo que ahora le place, dende a otra lo aborrece, y por el contrario, por eso no puede haber cierto juicio por las estrellas ni por otras causas naturales para decir de las cosas de la voluntad del hombre, y el que dellas presume de juzgar es vano y supersticioso adevino [...]. Concluyamos luego que el astrólogo que quiere aplicar las estrellas a juzgar destas dos maneras de cosas [...] es vano y supersticioso y tiene pacto con el diablo. Y ansí es apóstata en la religión cristiana y debe ser castigado como medio nigromántico.

Alejo Venegas del Busto, tanto en su tratado ascético *Agonía del tránsito de la muerte* como en *De las diferencias de libros que hay en el universo* (1540) —como ha señalado Díaz Jimeno (127)— rechaza la astrología judiciaria y subraya de forma ortodoxa el libre albedrío del hombre y el efecto de la gracia divina que opera en él como elementos claves para resistir las inclinaciones del pretendido influjo astral, es decir, de las pasiones, y de las mudanzas de los elementos: “Como permitió [Dios] que tropezasen algunos herejes que, presumiendo medir con sus ingenios los altos misterios de la predestinación, atollaron en los primeros pasos de su razón” (1540, XXIVv). Para Alejo ni siquiera “el conocimiento que Dios tiene del fin de los hombres no fuerza a los hombres para obrar de una o de otra manera [...]. Así, aunque Dios tenga eternal conocimiento de las obras del libre albedrío del hombre, no fuerza este conocimiento al libre albedrío para que no haga lo que quisiere” (1540, XXVv.).<sup>17</sup>

Ahora bien, hubo astrólogos como Giambattista della Porta y Ginés de Rocamora y Torrano,<sup>18</sup> quien en su *Sphera del Universo* (Madrid, 1599) admitía la astrología judiciaria que subrayaba la inclinación de los astros que podía ser vencida por el sabio (“porque el hombre domina las estrellas”, como dijo Basilio en *La vida es sueño*), y este pensamiento es el que siguió Calderón de la Barca en sus obras dramáticas que habían planteado el tema de la astrología judiciaria (Hurtado Torres 1981, 931). En efecto, Ginés de Rocamora había declarado en el segundo capítulo de su obra, titulado “De la Astrología natural, y de los usos y frutos della”, lo siguiente (1599, 8v-9r):

Y aunque nuestro intento no sea más de dar lo que se debe a la Astrología natural (y esto es imposible podello adquirir un tan pequeño caudal como el mío), digo también que la judiciaria (no alargándose a salir de los límites decentes y justos, dejando en su fuerza, como la tiene el libre albedrío con el cual el prudente y sabio puede vencer la influencia de las estrellas) es ciencia permitida, y no la reprueban los sacros cánones, antes nos dice santo Thomás en muchas partes que las estrellas por su naturaleza nos inclinan: y lo resuelve diciendo que los cielos de suyo influyen sus calidades en los cuerpos inferiores, y accidentalmente en los

<sup>17</sup> Fueron muchos los humanistas y escritores que se manifestaron rotundamente contra la astrología judiciaria, y en este botón de muestra seleccionado no podía faltar una mención siquiera a Francisco de Quevedo, tal vez el más acerbo enemigo de tales prácticas adivinatorias y supersticiosas, que en su *Vida de Marco Bruto* (852) escribió: “Para conmigo muy desautorizado crédito tiene la astrología judiciaria. Es una ciencia que tienen por golosina los cobardes, sin otro fundamento que el crédito de los supersticiosos. [...] Es un falso testimonio que los hombres mal ocupados levantan a las estrellas. No niego que las causas superiores no gobiernen las naturalezas de la tierra, ni que de sus influencias dependa esta porción inferior. Mas con ella propia niego que sus aforismos tengan verdad; pues ni ellos son nivelados con alguna certeza, ni hay experiencia que no la desmienta.” Véase, por ejemplo, el estudio de Alessandro Martinengo (149-172).

<sup>18</sup> Como ha señalado Hurtado Torres (1981, 930-931), Calderón de la Barca citó a los dos científicos en *El astrólogo fingido*: el primero como maestro de don Diego y el segundo, de Leonardo.

entendimientos, a los cuales disponen las complexiones de nuestros cuerpos: y así justamente por estas influencias pueden juzgar los astrólogos. Y el mismo santo Tomás en su primera parte refiere que muchas veces los astrólogos dicen verdad en juzgar las costumbres de los hombres porque hay pocos que resistan a su sentido, que es lo mismo que decir a su inclinación.

En líneas generales, puede decirse que muchos humanistas y obras de la época se debatían entre la dialéctica astrología legal y verdadera o astrología falsa y judiciaria, que en última instancia podía admitirse en función de su respeto por el libre albedrío de los hombres.<sup>19</sup>

Godínez: “un planeta solo inclina, / no fuerza al alma”

A raíz de este contexto nos ha parecido oportuno reflexionar no tanto sobre la actitud o creencia de Felipe Godínez acerca de la astrología como de situar *Acertar de tres la una* en el pensamiento de su época al respecto. En su clásico estudio *Piedad Bolaños* (271) había dicho que Godínez se muestra partidario de la astrología judiciaria en esta obra, lo que interpretaba como una actitud de protesta o disensión, a raíz de su condición de judeoconverso que además había sido penitenciado, frente a la moral católica triunfante de su tiempo:

No nos cabe nada más que pensar que Felipe Godínez tenía que ser un lunático defensor de su judaísmo y no creía en la venida de Jesucristo, causa por la que aprueba la posibilidad de la creencia en la astrología, o, por el contrario, no creía en el libre albedrío, en donde entroncaríamos con otro nuevo problema de índole distinta, pero tan condenatorio para la Iglesia como el anterior.

El asunto presenta, sin embargo, un cariz algo más controvertido que, quizás, necesita un replanteamiento, al margen de que pueda aceptarse la valoración siempre tan certera de la profesora Bolaños. Tal vez no sea tan perentorio recordar —como hizo Boer (136)— que el teatro como “un arte público” y, por lo tanto, como un “género tan expuesto, no puede servir para una verdadera crítica”:

Aparte de esa imposibilidad de proponer una creencia o creencias divergentes en la España de Contrarreforma y de Inquisición del diecisiete, creo que autores conversos como Godínez, Enríquez Gómez, Pérez de Montalbán ¿y otros? no expresaron una disidencia religiosa, sino que se oponían a la imagen denigrante que la sociedad cristianovieja se había formado de su linaje.

La crítica que pueda haber en el teatro judeoconverso siempre será “sutil”, desde luego “osada”, y se dirigirá “contra la discriminación social fundada en el puro origen, sin considerar los méritos y la virtud” (Boer, 136), y no tanto contra unas creencias “mágicas” que no eran aprobadas —como se ha visto— por las respectivas ortodoxias religiosas, ni por las católicas ni por las judías.

---

<sup>19</sup> Como ha señalado Hurtado Torres (1984, 30), a lo largo de los siglos XVI y XVII hubo una doble astrología: “Una supersticiosa, perseguida, y otra «lícita», pero que no coincide exactamente [...] con la astrología natural que fue la que dio paso a la astrología teórica y empírica actual, sino una astrología también judiciaria, no sólo dedicada a la agricultura, medicina y navegación, sino también a pronosticar las «inclinaciones» del hombre”; véase el capítulo completo de este estudio: “La astrología en España en los siglos XVI y XVII. Premisas previas” (1984, 13-30).

Una cuestión importante que se plantea en la obra en torno a la astrología adivinatoria o judiciaria es que los astros inclinan pero no fuerzan, de manera que el pronóstico o adivinación de los astrólogos no debe convertirse en la consigna fatal del destino que el individuo debe seguir de un modo inexorable. El pensamiento judío —y también el católico— podía admitir los saberes adivinatorios de la astrología siempre y cuando se reconociera su vertiente teórica, es decir, el creyente podía tener conocimiento acerca de su futuro, pero en ningún caso debía seguir tales conocimientos como si se tratara de algo obligatorio, pues los astros inclinan pero no fuerzan. Así, el libre albedrío permitía al individuo elegir su propio destino y forjarse su propia vida. En este sentido, se observa cómo en *Acertar de tres la una* se apela en alguna ocasión a esta máxima característica del catolicismo. Leonor llega a temer y despreciar la amenaza del cielo, que puede referirse al oráculo en general, y no solo a lo que le dice respecto a su matrimonio (8b). Ante la incertidumbre de su vaticinio, se autoconsuela diciendo:

Pero ¿qué temo? Si el sabio  
a las estrellas domina,  
que un planeta solo inclina,  
no fuerza al alma en su agravio. (8b)

De forma similar podemos leer en *La vida es sueño* de Calderón de la Barca:

La inclinación más violenta,  
el planeta más impío,  
sólo el albedrío inclinan,  
no fuerzan el albedrío. (vv. 788-790)

Leonor incluso decide no hacer caso a las estrellas y no casarse, pero rechaza esa posibilidad al darse cuenta de que: “no gozaré los abrazos / de don Lope, a cuyos brazos / me guía amor aunque es ciego” (8b). Leonor se debate con las posibilidades de su casamiento y se queja de que:

Ya no hay elección segura  
en mi albedrío, ya debo  
temer lo mismo que apruebo.  
Oh cómo es grave locura  
ignorar casos presentes  
e inquirir en otra edad  
con amagos de deidad  
los futuros contingentes. (9a)

Esta reflexión parece estar cuestionando la oportunidad de los vaticinios porque atentan contra la libertad de elección del individuo al impedir el normal desarrollo de los acontecimientos y al negar la posibilidad de vivir el presente con todas las consecuencias.

Cuando se ha descubierto que don Jaime, primer marido de Leonor ha muerto, la dama vuelve a dar fe al “pronóstico infausto” de Bermudo que se va cumpliendo, por eso aceptará la propuesta de la reina, sabiendo que de acuerdo con el vaticinio también enviudará de ese segundo esposo, y de esa forma decide ayudar al mismo hado, evidenciándose su libre actuación:

Ya ayudaré al mismo hado

yo misma, porque supongo  
la elección de mi albedrío,  
pues vendrá a quererlo él propio. (27b)

En este mismo sentido, podemos ver cómo el astrólogo Bermudo, que conoce el pronóstico, actúa de forma libre y no está dispuesto a ejecutar a Lope como le ha ordenado el rey, y finge ante todos:

Mas yo con libre albedrío  
podré más que las estrellas. (28b)

Al comienzo de la segunda jornada, cuando dialogan doña Leonor y don Lope, la primera justifica su decisión de no elegir al segundo como esposo para salvarle la vida, y el segundo, que ignora el vaticinio sobre la suerte amorosa de la dama, le pregunta reprochándole que haya dado tanta fe a un pronóstico y también alude a que los astros inclinan pero no fuerzan:

¿Es posible, ingrata hermosa,  
que hayas dado tan fe  
a un pronóstico? ¿Es posible  
que en esa estendida piel,  
carta en que dicen los astros  
la inclinación, no la ley,  
escrita con letras de oro  
mi desdicha has de leer?  
¿Es posible? Mas, ¡ay falsa!,  
mudaste de parecer  
y echaste la culpa al cielo  
que no la puede tener. (12b)

Estas citas evidencian que Felipe Godínez no antepone en *Acertar de tres la una* el pronóstico ni el *fatum* al libre albedrío del hombre, que también reivindica incluso frente al poder. Así, por ejemplo, en el duelo amoroso que mantienen don Diego y don Lope para conseguir a Leonor se observa una diferencia importante en sus estrategias y apoyos: el primero la quiere conseguir por decisión del rey (el poder contra la voluntad del individuo), mientras que el segundo confía en la propia Leonor (el individuo frente al poder) (6a). En el parlamento de esta se aprecia un juego de palabras entre “forzosa” y “forzada” con el sentido, por un lado, de la fuerza del amor y del destino por amar a Lope (“forzosa”) y, por otro, por tener que obedecer el mandato del rey en contra de su sentimiento por Lope (“forzada”) (6b). Una idea que se convierte en *leitmotiv* de la dama obligada a casarse por el poder, como se verá de nuevo al final de la primera jornada cuando reprocha al rey: “¿Quieres / que, en fin, me case forzada?” (11b); y poco antes de terminar la obra cuando también exclama ante la obligación que el rey le ha impuesto de darle la mano a don Diego: “¿Ay violencia semejante?” (31b). Don Lope, en la primera jornada, tras exculpar al rey subrayando que es más Justiciero que Cruel, jugando con los sobrenombres que había recibido Pedro I de Castilla, y tras haber confesado que teme más a la reina, pues don Bermudo le ha dicho que lo amenaza algún riesgo por su causa, también subrayó la libertad e inviolabilidad del alma —una idea que, por otro lado, será muy característica del teatro de Calderón y del teatro áureo— ante el poder de los reyes: “violencia harán a los cuerpos / los reyes, mas no a las almas” (5b). Una idea que tal vez

pueda extrapolarse a la circunstancia personal de Godínez y al castigo sufrido cuando fue penitenciado.

#### Perspectiva paródica de la astrología judiciaria

Creemos que no cabe duda de la apuesta de Felipe Godínez en *Acertar de tres la una* por el libre albedrío del hombre frente a la astrología adivinatoria, pero todavía hay otros elementos de juicio que podrían interpretarse como una valoración si no contraria del todo, sí de cierto escepticismo o distanciamiento de la verdad y alcance de la astrología judiciaria. En este sentido, podría recordarse el momento en que la reina pregunta a Bermudo por el tiempo que hará y el mismo astrólogo le contesta basándose en sus conocimientos astronómicos, pero matiza que sobre todo es Dios el que conoce y maneja la naturaleza (3a). A esta misma perspectiva un tanto escéptica podría responder el hecho de que Godínez pusiera a un criado, en concreto a Gil, como intérprete del vaticinio y el encargado de explicar a Leonor qué ha querido decirle Bermudo con su pronóstico. En efecto, la explicación la hace Gil (“si heis de casaros con tres, / que heis de enviudar de los dos”, 8a; también Menga y Bras subrayan su explicación y aconsejan a Leonor cómo debe actuar, 8b), lo que resulta un tanto extraño porque antes se ha considerado a sí mismo de poco entendimiento y, por otro lado, por su condición de criado y gracioso, el efecto que podría producir es el de rebajamiento, si no parodia, del proceso adivinatorio. Esta posibilidad adquiere cierta relevancia cuando también Menga y Bras subrayan el acierto de la interpretación de Gil; la primera le dice: “ensayad / con dos, y representad / después con el más querido”; y el segundo de forma más torpe —y, por lo tanto, con un efecto más degradante del tema del horóscopo— y egoísta le aconseja que empiece por Lope, provocando el enfado de Menga (efecto cómico de los celos increíbles por lo imposible de la relación), con lo que él sería el primero en morir.

En esta misma línea, podría pensarse que en el mundo de los criados se da una intriga que pretende asemejarse a la de los señores, tal y como resulta frecuente en la comedia áurea. Así vemos cómo Gil, por un lado, sufre los celos que le da Menga al estar siempre con Bras (de esta forma se establece el paralelismo con los celos de la reina por Leonor y el rey); y, por otro, también se da una disputa entre Gil y Bras por el amor de Menga, si bien ella está casada con el primero (de este modo se produce un cierto paralelismo con el enfrentamiento que van a mantener don Diego, don Lope y don Jaime por conseguir a Leonor). Para completar la semejanza —y al mismo tiempo el consecuente distanciamiento— entre ambos mundos también los criados mantienen relación con el astrólogo Bermudo, lo que posibilita una perspectiva diferente sobre este asunto. El contrapunto que ofrecen los criados sobre estos temas, el amor y la astrología, se produce obviamente desde la perspectiva del humor. Ahora bien, creemos que no se trata tan solo de ofrecer una visión distinta de ambos temas, sino de rebajar o incluso mostrar una imagen, cuando menos, paródica —si no crítica— de ellos, en especial de la astrología.

En la primera jornada vemos los celos de Gil, quien se queja de que Menga y Bras siempre están juntos (6a, 7b), pero la actitud de estos dos contribuye a crear y aumentar sus celos (a diferencia de la actitud que mantienen el rey y Leonor, que pretenden justamente lo contrario). En el tema del amor y de la astrología en la vertiente de los criados interfiere otro elemento: el interés amoroso que muestra Menga por Lope y que pretende consultar al oráculo: “A este astrólogo tan sabio / he de pescudar si puedo / querer a Lope sin miedo” (6a). Para responder a la afrenta de su esposa, Gil también se muestra dispuesto, confiado en su talle más que en su inteligencia, a seducir a alguna cortesana y preguntar a Bermudo cuándo enviudará (7b), con lo que el disparate y, por lo

tanto, el efecto paródico del mundo de la servidumbre se multiplica. Desde luego, esta anécdota sitúa ambos temas en el ridículo, ya que es imposible en la comedia del Siglo de Oro la relación amorosa entre desiguales y, por lo tanto, carece de sentido la intervención del astrólogo en semejante anécdota, que, por cierto, el dramaturgo deja en el limbo pues ni siquiera la cierra o concluye.

Otra anécdota que subraya la idea de que en la obra no se da preferencia al cumplimiento inevitable del pronóstico que se acepta de manera general podría ser el pasaje en el que Leonor está llorando tras haber sido acusada por Lope de haberse dejado llevar de su lujuria y mudanza cuando lo rechazó como marido, pues en ese instante Gil le recuerda “que quizá será don Lope / el postrero de los tres” y le dice que envenene a los otros dos (13b) para casarse con su amado. Evidentemente, esa solución habría estado en consonancia con el vaticinio y hubiera acelerado el matrimonio de Leonor con Lope, sin embargo, la dama elige libremente ser coherente desde un punto de vista ético con su decisión de haber contraído matrimonio con Jaime, y le responde con gran entereza y fidelidad a sus principios que a todos los efectos es mujer de Jaime (13b) y que, como tal, lo quiere (15b). Más adelante, una vez que don Jaime ha sido asesinado aunque Leonor no lo sepa, ella muestra su preocupación por su esposo y por el honor de ambos. Leonor también en un pasaje muy poético compuesto de metáforas náuticas reflexiona sobre su desaparecido esposo y su desdénado Lope: se mantiene fiel a don Jaime por honor; habla sobre la paciencia, la esperanza, sobre la capacidad de sufrir y esperar (21b-22a). Cuando don Diego está pensando que será el que se case con Leonor, Gil vuelve a recordar el pronóstico a Menga que “Si es el segundo marido, / él vendrá a morirse, Menga, / para que el tercero venga” (22a), pero decide no decirle nada a su señor para no darle “cuidado”.

A nuestro juicio, aunque Felipe Godínez no se sintiera llamado “por los terrenos de la comicidad” y aunque “los obligados graciosos de sus piezas serias” no lo sean “mucho en verdad”, tal y como ha afirmado Vega (2009b, 23), no impide que la intervención e incluso protagonismo de los criados en estos asuntos astrológicos pueda considerarse como una intención paródica, si no ridiculizadora, del tema de la astrología.

#### Otros vaticinios astrológicos en el teatro áureo

Todo lo señalado hasta ahora subraya, a nuestro juicio, que Felipe Godínez no parece mostrarse partidario de la astrología adivinatoria en *Acertar de tres la una*, sino incluso distante, cuando no algo escéptico. No obstante, también es posible que Godínez —como Calderón de la Barca (Hurtado Torres 1981, 931)— admitiera la astrología judiciaria siempre y cuando la inclinación de los astros pudiera ser vencida por el libre albedrío de los hombres. Pero, más allá de enrocarnos en una valoración positiva o negativa al respecto, lo que parece incontrovertible es que Felipe Godínez aprovechó el tratamiento de la astrología como tema y recurso teatral como lo estaban haciendo otros poetas dramáticos de su tiempo, pues el asunto se prestaba muy bien a la dramatización en las tablas, y así podría mencionarse un importante número de obras más o menos coetáneas a *Acertar de tres la una* en las que el conflicto dramático entre la astrología judiciaria o adivinatoria y el libre albedrío se había convertido en su elemento motriz o estructural.

Tal es el caso —como señaló Bolaños (136)— de la comedia *El servir con mala estrella* de Lope de Vega, datada probablemente en 1604-1606, en la que la “estrella” de Rugero es sinónimo de “mala fortuna”. Un elemento importante de la acción de la comedia es el vaticinio que hace Zelima, valiéndose de sus conocimientos de nigromancia, a Doña Sancha a la que revela que parirá una hija, que llamará Estefanía,

“que España la ha de llamar / la mujer más desdichada”, y también le adivina la intención de envenenar a su hermano Tello. Este, para evitar que su hermana infame su honor durante su ausencia, le pide que lo acompañe a la embajada que debe hacer en Granada, pero doña Sancha se niega y le pide a Zelima que prepare el veneno y mata a su hermano. Sobre Rugero pesa en toda la obra su mala estrella que hace que el rey no premie sus excelentes servicios por esa causa. Pero, finalmente, para mostrar que puede más su valor que el rigor de las estrellas, el rey le concede a Hipólita y un cofre lleno de riquezas.

Lope de Vega escribió otra obra, titulada *Dios hace reyes*, en la que también aparece el motivo del horóscopo o vaticinio que se cumple. La comedia apareció publicada en la *Parte XXIII de las comedias de Lope de Vega Carpio*. La datación de la comedia ha sido fijada por Morley y Bruerton (68, 95) en el periodo 1617-1621, si bien se inclinan por 1621, año en que fue representada. En efecto, cuando el emperador de Alemania Conrado, que ya ha perdido cuatro hijos y teme no tener sucesor que herede su cetro, sostiene en brazos al recién nacido Enrique, hijo del conde Leopoldo y de su esposa Estela, se oye una voz misteriosa que dice: “Ese te ha de suceder”, “Reinará después de ti” (vv. 862, 870). Lo que mantiene un cierto paralelismo con nuestra obra es la existencia de tres pretendientes para una misma dama, aunque la trama es bien distinta, pues aquí el emperador reúne al consejo real para decidir quién será el esposo de su hija Teosinda y, por lo tanto, heredero del imperio, encontrándose con tres candidatos: Rolando, Celio y Fabricio. El emperador coge un laurel para elegir a su sucesor, pero se le cae de las manos y lo recoge Enrique; Conrado censura su atrevimiento y le pregunta su origen, interrumpe la elección, y da tres días a Enrique para demostrar su origen, a lo que responde el joven: “Gran señor, Dios hace reyes / y los hombres leyes” (vv. 1923-24). Finalmente, Enrique termina casándose con Teosinda y el emperador concluye: “Enrique, tú eres mi hijo: / Dios hace reyes; no quiero / ser inobediente a quien / derriba nuestros intentos” (vv. 2826-29).<sup>20</sup>

Otra comedia, señalada por Bolaños (135-136), que plantea el tema de la astrología judiciaria es *Lo que ha de ser* de Lope de Vega, datada en 1624, en la que la acción gira en torno al pronóstico del sabio Anaximandro que vaticinó que el príncipe Alejandro hasta que cumpliera la edad de treinta años correría el riesgo de ser matado por un león, por lo que el rey de Alejandría para salvar a su hijo lo encerró en un palacio. Llegado el día señalado para que se dé por concluido el pronóstico, Alejandro ordena que se le haga un retrato con un león a sus pies para demostrar que lo ha vencido, pero ese día, al intentar dar un puñetazo al león se hiere con unas dagas que había detrás del cuadro y muere. El rey piensa que las voluntades mortales no impiden lo que ha de ser: “siempre fue lo que ha de ser, / por más que el hombre se guarde” (vv. 2302-03), y al que el rey de Alejandría, tras recapacitar y obedecer al cielo (“porque las fuerzas humanas / en vano lo que ha de ser / con flacos miedos contrastan”, vv. 2507-09) reconoce como hijo y lo nombra nuevo monarca de Alejandría y casa con Casandra. La obra parece dar sentido a la astrología judiciaria que señala lo que va a ocurrir y contra la que no se puede hacer nada; sin embargo, la lectura puede ser ambigua pues se puede entender que siempre sucede lo que Dios quiere. En todo caso, la obra termina aclarando que no ha muerto

<sup>20</sup> Esta comedia de Lope fue refundida por Andrés Gil Enríquez en la segunda mitad del siglo XVII en otra pieza titulada *No puede mentir el cielo*, donde Clorinda, hija del emperador Conrado, sueña que la van a casar contra su voluntad, ya que a su padre le ha de suceder en el trono el hijo de su adversario, según está escrito en las estrellas. Como ha señalado Londero (142), el dramaturgo “retoma casi por completo el esqueleto diegético del iriginal, pero desecha el motivo de la contienda dinástica entre los pretendientes al trono”, y le da más importancia al enredo amoroso “y al conflicto entre el destino astral y el libre albedrío”, que “con mucha probabilidad” procede de *La vida es sueño*, a cuyos versos se remonta el título de la comedia: “Quiero examinar si el cielo / que no es posible que mienta” (vv. 1102-1103) (Londero, 143). En cualquier caso, es una obra que parece muy posterior a *Acertar de tres la una*.

según el pronóstico, ya que el león al que se refería era su hijo natural Leonardo, que vivía en una aldea. Este no es quien le da la muerte, por lo que no se cumple el vaticinio.

Pero, sin duda, la obra más célebre en el tratamiento astrológico que nos ocupa es *La vida es sueño* de Calderón de la Barca, en la que el rey Basilio encerró desde su nacimiento a su hijo Segismundo por la predicción de un horóscopo en el que se vaticinaba que terminaría rebelándose contra él y lo destronaría. Basilio decidió narcotizar a su hijo y traerlo a palacio para poner a prueba su comportamiento. Segismundo actúa de forma tiránica, avasallando a todos y tirando a un soldado por la ventana. Basilio y Clotaldo deciden poner fin a la prueba y, de nuevo con el uso de narcóticos, vuelven a encerrar a Segismundo haciéndole creer que todo ha sido un sueño. El ejército, en nombre del pueblo, no quiere aceptar a un heredero extraño en el trono y se rebela, libera a Segismundo, quien se pone al frente del ejército. Aprendida la lección, actúa con prudencia, manda encerrar en la torre al soldado rebelde que proclamó la revuelta contra el rey, perdona a Basilio y Clotaldo, casa a Rosaura con Astolfo y contrae matrimonio con Estrella. En *La vida es sueño* Basilio actúa como astrólogo delirante y es culpable de haber forzado el libre albedrío de Segismundo por temor a que se cumpliera el vaticinio. En efecto, en la obra se produce una dialéctica entre predestinación y libre albedrío que se resuelve a favor de este, aunque tras un largo y duro camino de desilusión y desengaño. De manera muy diferente, en *Acertar de tres la una* en ningún caso el astrólogo actúa contra la libre elección de ningún personaje para evitar o favorecer el cumplimiento del horóscopo. Gil llega a sugerir a Leonor que envenene a Don Jaime y a Don Diego para casarse cuanto antes con Don Lope, pero la dama hace caso omiso de semejante recomendación por muchas ganas que tuviera de contraer matrimonio con su amado Lope.

En *Oponerse a las estrellas*, obra escrita en colaboración entre Juan de Matos Fragoso (primera jornada), Antonio Martínez de Meneses y Agustín Moreto (tercera jornada), como ha señalado Bolaños (136), “aparece el destino como posible fuerza para conseguir un objetivo”. En esta comedia también nos encontramos cómo una dama, Fénix, hija de Egenio, rey de Grecia, es pretendida por tres hombres (Filipo de Creta, Lidoro de Tebas y Alejandro, hijo del rey de Tracia, que resultará el vencedor) que compiten por conseguirla tras haberla prometido su padre a quien venza en la guerra que lo enfrenta al rey de Egipto, Tolomeo. A diferencia de *Acertar de tres la una*, en esta comedia los pretendientes tienen que competir entre sí superando unas pruebas: responder con ingenio a las razones de amor por Fénix, componer una glosa de cinco versos a la cabeza de un mote, un baile de máscaras y un torneo. Otro elemento común a nuestra pieza es que también aparece un astrólogo, que en este caso es el mismo rey de Grecia, Egenio, que aparece caracterizado como rey astrólogo que lee en las estrellas que será sucedido en el trono por un descendiente del rey de Tracia, uno de sus peores enemigos. Otro elemento que guarda cierto paralelismo con nuestra comedia es el intento de asesinato de uno de los pretendientes a manos de los otros dos rivales. Como al final resulta vencedor Alejandro, parece que el vaticinio se cumple, por lo que Egenio concluye que es erróneo *oponerse a las estrellas*.<sup>21</sup>

## Conclusión

En *Acertar de tres la una* no está a salvo la idea de la astrología judiciaria, pues si bien es verdad que el pronóstico se cumple, no es menos cierto que los personajes afectados han tenido alguna ocasión de elegir su destino. Leonor conocía el vaticinio de

<sup>21</sup> Véase el estudio que Farré (2017) ha dedicado a esta comedia escrita en colaboración.

Bermudo y por esa razón no quería casarse con don Lope, que era su verdadero amor, para evitar su muerte. Sin embargo, no se vio forzada a elegir por el designio del oráculo a los dos primeros maridos, sino que le fueron impuestos por la fuerza del poder. El vaticinio de Bermudo se cumple, es cierto, pero en ningún caso ha sido determinante ni ha forzado la libre elección de los personajes, cuya voluntad si se ha visto forzada ha sido por el poder de los reyes, sobre todo de la reina, que ha obligado a Leonor a elegir a sus maridos solo por la única razón de que no podía estar soltera para evitar, en la confusión celosa de la reina, que hubiera ocasión de que el rey la cortejara. Desde esta perspectiva, difícilmente puede estimarse que Felipe Godínez apuesta en su obra por una defensa de la astrología judiciaria, más bien utiliza las posibilidades dramáticas que semejante “disciplina” podía ofrecerle en el cerrado mundo ideológico del Siglo de Oro.

*Acertar de tres la una* ofrece un planteamiento muy simplificado y reduccionista del tema de la astrología: por una parte, puede decirse que apenas se esboza ninguna tesis al respecto, pues, lejos de ofrecerse un conflicto dialéctico entre la predestinación o la astrología judiciaria y el libre albedrío, que hubiera enriquecido ideológica y filosóficamente la pieza, pues los personajes hubieran tenido que enfrentarse consigo mismos y con su entorno, todo se muestra de manera mecánica, como simples verdades irrefutables ante las que los personajes actúan de forma bastante plana y elemental, sin enfrentarse en realidad entre sí, más allá de la consecución de sus objetivos matrimoniales, ni frente a sus destinos. En realidad, en *Acertar de tres la una* no hay un verdadero conflicto dramático de los personajes, en particular de Leonor y de Lope, frente a sus destinos ni tampoco frente al poder que los obliga, con lo que no existe, en rigor, un auténtico drama teatral, más allá de la tenue intriga acerca del cumplimiento mecánico del horóscopo. Felipe Godínez muestra en la comedia un mundo ciertamente irreal e irracional en el que quedan anulados los valores humanos. Si la obra fuera anterior a *La vida es sueño* —de lo que no consta ningún indicio—, podría barajarse como un posible precedente, pero desde luego no sería sino un pálido modelo en el que tan solo tendrían en común la dramatización del conflicto astrológico; una influencia que muy probablemente siguiera un recorrido inverso, es decir, que fuera de la obra de Calderón a la de Godínez.

Según Vega (2009, 20), “las noticias documentales y literarias de la vida madrileña del escritor nos muestran su empeño por rehabilitarse”. A partir de 1624 Godínez, en su nueva etapa, puso interés “en mostrar la posibilidad de un auténtico arrepentimiento y conversión por obra y misericordia de Dios” (Vega 2009: 21). Si bien es cierto que en esta obra no se aprecia la presencia de “personajes que muestran con sus actos y palabras que el cambio de vida es posible”, ni tampoco “la importancia de la misericordia divina y del perdón” (Vega 2009b: 19), que son rasgos que reflejan el empeño de Felipe Godínez “en mostrar su transformación vital” tras su traslado a Madrid (Vega 2009b, 18-19), no tendría mucho sentido que el poeta dramático pretendiera escenificar en *Acertar de tres la una* —que pertenece a este periodo madrileño— ante la ortodoxia católica una preferencia por la astrología supersticiosa o judiciaria superpuesta al libre albedrío de los hombres cuando, por otra parte, parece que el dramaturgo había iniciado un camino de arrepentimiento que acabaría por abrazar el catolicismo de forma sincera (Caro Baroja II, 226-227, 581).<sup>22</sup> Desde luego, no puede obviarse que la “marca” que cayó sobre el dramaturgo a raíz del proceso inquisitorial que padeció “suponía una contrariedad importante en la España de su tiempo” —como ha dicho Vega

---

<sup>22</sup> Desde el inicio de la instalación de Felipe Godínez en Madrid “su vida se nos presenta en los distintos frentes como un supremo esfuerzo por integrarse, por ser aceptado”; desde luego, no debieron de ser pocas “las muestras de arrepentimiento y de conversión” para que Godínez “fuese rehabilitado en su condición sacerdotal y pudiese seguir su trabajo de predicador y dramaturgo” (Vega 1993, 581).

(2009, 19) —, lo que no debió de ser fácilmente superable como para mostrarse crítico o reacio a los valores dominantes de la sociedad de su tiempo.

Como se ha visto, siquiera sea de forma muy breve, el tema de la astrología judiciaria apareció tratado en este pequeño corpus de comedias aludido en estas páginas y, por supuesto, fue muy cultivado en la literatura de ficción y en la prosa didáctica del Siglo de Oro. En el ámbito del teatro áureo se ha podido comprobar que el motivo de la astrología judiciaria ha sido utilizado como un recurso dramático que ha tenido más o menos importancia en el motor e intriga de las distintas piezas dramáticas que hemos citado aquí, y en todas ellas se observa que el vaticinio u horoscopo, que en esencia es la forma que tiene de concretarse teatralmente el tema, se termina cumpliendo, más allá de que los personajes hubieran intentado evitarlo o favorecerlo, como sucedió en *Acertar de tres la una*, en *Dios hace reyes* o en *La vida es sueño*. En estas dos últimas comedias hemos visto que incluso los reyes intentaron por todos sus medios que no se cumplieran los horóscopos y, sin embargo, no pudieron evitarlo. En este sentido, *Acertar de tres la una* no difiere mucho de las comedias de Lope o de Calderón, pues Felipe Godínez ha ofrecido un planteamiento del tema muy similar. No cabe pensar, pues, que estamos ante un tratamiento diferente de la astrología judiciaria en la comedia de Godínez respecto de lo que era habitual en el teatro áureo y, por lo tanto, su condición de judeoconverso tampoco lo ha diferenciado en este sentido de lo que hicieron los más destacados dramaturgos con dicho tema, que fue aprovechar sus posibilidades dramáticas: motor de la acción y de la intriga, elemento estructural, y reflexión de carácter filosófico o religioso sobre el horóscopo frente al libre albedrío. La única diferencia se sitúa, a nuestro modesto entender, en la habilidad de cada poeta para sacar el máximo partido, teatralmente hablando, a dicho tema.

**Obras citadas**

- Alcalá, Ángel. *Literatura y ciencia ante la Inquisición española*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2001.
- Ballestín Serrano, Alfredo. “La astrología judía en Aragón.” En Alfredo Romero Santamaría coord. Vol. I. Miguel Ángel Motis Dolader. *Aragón Sefarad*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza, Ibercaja, 2005. 439-453.
- . “La Astrología Judía en Aragón”. “La Astrología Judía en la Historiografía.” <https://espacoastrologico.org/la-astrologia-y-el-judaismo/>.
- Barrera y Leirado, Cayetano Alberto de la. *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español: desde sus orígenes hasta mediados del Siglo XVIII*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1860. Ed. facs. Madrid: Gredos, 1969.
- Boer, Harm den. “¿Criptojudaismo en la comedia española?” En Felipe B. Pedraza Jiménez, Rafael González Cañal y Elena E. Marcello eds. *Judaísmo y criptojudaismo en la comedia española. XXXV Jornadas de teatro clásico. Almagro, 5, 6 y 7 de julio de 2021*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2014. 127-143.
- Bolaños Donoso, Piedad. *La obra dramática de Felipe Godínez (Trayectoria de un dramaturgo marginado)*. Sevilla: Diputación Provincial, 1983.
- Calderón de la Barca, Pedro. *La vida es sueño*. Ed. Evangelina Rodríguez Cuadros. Madrid: Espasa-Calpe, Colección Austral, 1997<sup>18</sup>.
- Caro Baroja, Julio. *Los judíos en la España moderna y contemporánea*. Madrid: Ediciones Arión, 1962.
- Ciruelo, Pedro. *Tratado en el cual se reprueban todas las supersticiones y hechicerías*. Barcelona: por Sebastián de Cormellas, 1628.
- Díaz Jimeno, Felipe. *Hado y Fortuna en la España del siglo XVI*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987.
- Farré, Judith. “Las colaboraciones en la comedia *Oponerse a las estrellas*, compuesta por Matos Frago, Moreto y Martínez de Meneses.” En Juan Matas Caballero ed. *La escritura en colaboración en el teatro del Siglo de Oro*. Valladolid: Universidad de Valladolid (colección “Olmedo Clásico”), 2017. 127-137.
- Ferrer Valls, María Teresa. *Diccionario de actores del teatro clásico español (DICAT)*. Kassel: Edition Reichenberger, 2008.
- Garcilaso de la Vega. *Obra poética y textos en prosa*. Est. prel. de Rafael Lapesa. Ed. Bienvenido Morros. Barcelona: Crítica, 1995.
- Garin, Eugenio. *La polémica astrológica del Trescientos al Quinientos*. Barcelona: Ediciones Península, 1981.
- García de la Huerta, Vicente. *Theatro Hespagnol, por don Vicente García de la Huerta, Catálogo Alfabético de las Comedias, Tragedias, Autos, Zarzuelas, Entremeses y otras obras correspondientes al Theatro Hespagnol*. Madrid: Imprenta Real, 1785.
- Hurtado Torres, Antonio. “La astrología en el teatro de Calderón de la Barca.” En Luciano García Lorenzo ed. *Calderón. Actas del Congreso Internacional sobre Calderón y el teatro español del Siglo de Oro (Madrid, 8-13 de junio de 1981)*. Madrid: CSIC, 1983. II, 925-937.
- . *La astrología en la literatura del Siglo de Oro. Índice bibliográfico*, Alicante: Diputación Provincial de Alicante, 1984.
- Lomba Fuentes, Joaquín, *La filosofía judía en Zaragoza*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988.

- Londero, Renata, “Un refundidor de Lope hacia el ocaso del XVII: *No puede mentir el cielo*, de Andrés Gil Enríquez (1636-1673), ante *Dios hace reyes*.” *Anuario Lope de Vega*, 5 (1999). 139-149.
- Lope de Vega, Félix. *Lo que ha de ser*, Madrid, BAE, t. XXXIV, 507-522 [[http://artelope.uv.es/biblioteca/textosAL/AL0714\\_LoQueHaDeSer.php](http://artelope.uv.es/biblioteca/textosAL/AL0714_LoQueHaDeSer.php)].
- . *El servir con mala estrella*. Ed. Laura Calvo Valdivielso. En Victoria Pineda y Gonzalo Pontón coords. *Comedias de Lope de Vega (Parte VI, Volumen I). La batalla del honor. La obediencia laureada y primer Carlos de Hungría. El hombre de bien. El servir con mala estrella*. Lérida: Milenio, 2005. 649-770.
- . *Dios hace reyes*, en la *Parte XXIII de las comedias de Lope de Vega Carpio*, Madrid, por Manuel de Faría y Sousa, 1638; E. Cotarelo y Mori *et alii* eds., *Obras de Lope de Vega publicadas por la RAE [nueva edición]*, Madrid: RAE, 1916-1930, vol. IV, 582-615. [[http://artelope.uv.es/biblioteca/textosAL/AL0587\\_DiosHaceReyes.php](http://artelope.uv.es/biblioteca/textosAL/AL0587_DiosHaceReyes.php)].
- Martinengo, Alessandro. *La Astrología en la obra de Quevedo*, Madrid: Alhambra, 1983.
- Matas Caballero, Juan. “Algunas claves de la comedia palatina de Felipe Godínez *Basta intentarlo*.” En Felipe B. Pedraza Jiménez, Rafael González Cañal y Elena E. Marcello eds. *Judaísmo y criptojudasmo en la comedia española. XXXV Jornadas de teatro clásico. Almagro, 5, 6 y 7 de julio de 2021*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2014. 211-229.
- . “«La fuerza de las historias representada». Reflexiones sobre el drama histórico: Los reyes de la historia de España en los teatros del Siglo de Oro.” En Isabelle Rouane Soupault y Philippe Meunier eds. *Tiempo e historia en el teatro del Siglo de Oro*. Aix-en-Provence: Presses Universitaires de Provence, Aix-Marseille Université, 2015. 57-91. Publicado también en línea: <http://books.openedition.org/pup/4553>.
- Matos Frago, Juan de, Martínez de Meneses, Antonio y Moreto, Agustín. *Oponerse a las estrellas*. En *Quinta parte de comedias escogidas de los mejores ingenios de España*. Madrid: Pablo de Val, a costa de Juan de San Vicente, 1653; edición digitalizada a partir de la de Valencia: Imprenta de la Viuda de Joseph de Orga, 1763. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/comedia-famosa-oponerse-a-las-estrellas/> [consultado en línea 24 de marzo de 2017].
- Medel del Castillo, Francisco. *Índice general alfabético de todos los títulos de comedias que se han escrito por varios autores, antiguos, y modernos y de los autos sacramentales y alegóricos, así de D. Pedro Calderón de la Barca, como de otros autores clásicos* (Madrid: Imprenta de Alfonso de Mora, 1735). J. M. Hill ed. *Revue Hispanique* LXXV (1929): 144-369.
- Morley, S. G. y Bruerton, C. *Cronología de las comedias de Lope de Vega*. Madrid: Gredos, 1968.
- Profeti, Maria Grazia. *Per una bibliografia di Felipe Godínez*. Verona: Università degli Studi di Padova, Facoltà di Economia e Commercio, Istituto di Lingue e Letterature Straniere di Verona, 1982.
- Quevedo, Francisco de. *Obras completas*. Felicidad Buendía ed. Madrid: Aguilar, 1958. vol. I.
- Rocamora y Torrano, Ginés. *Sphera del universo*. Madrid: Juan de Herrera, 1599.
- Salvá y Mallen, Pedro. *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*. Valencia: Imprenta de Ferrer de Orga, 1872.
- Samsó, Julio. “La ciencia en la Corona de Aragón en los siglos XIII-XV.” *Las ciencias exactas y físico-naturales*, Alicante, BVMC, 2010 (procede de *Historia de España. Menéndez Pidal. Tomo 16: La época del gótico en la cultura española (c. 1220-c. 1480)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994. 553-593.

- [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-ciencias-exactas-y-fisico-naturales/html/2564a2d6-0de4-4283-a590-4ae420a333d5\\_19.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-ciencias-exactas-y-fisico-naturales/html/2564a2d6-0de4-4283-a590-4ae420a333d5_19.html).
- Shack, Adolph F. von. *Historia de la literatura y del arte dramático en España*. Trad. esp. Eduardo Mier. Madrid: Imp. y Fundición de M. Tello, 1887.
- Simón Díaz, José. *Bibliografía de la literatura hispánica*. Madrid: CSIC, 1974. vol. X.
- Urzáiz Tortajada, Héctor. *Catálogo de autores teatrales del siglo XVII*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2002. vol. I.
- Vega García-Luengos, Germán. *Problemas de un dramaturgo del Siglo de Oro. Estudios sobre Felipe Godínez con dos comedias inéditas: «La Reina Ester» y «Ludovico el Piadoso»*. Valladolid: Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1986.
- . “Experiencia personal y constantes temáticas de un escritor judeoconverso: Felipe Godínez (1585-1659).” *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993. 579-587. vol. II.
- . “Felipe Godínez a la luz de tres nuevas comedias recientemente recuperadas.” *En torno al teatro del Siglo de Oro (XV Jornadas de Teatro del Siglo de Oro)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 2001. 53-70.
- . “Felipe Godínez (1585-1659).” En I. Arellano coord. *Paraninfos, segundones y epígonos de la comedia del Siglo de Oro*. Anthropos y Universidad de Navarra, 2004. 105-113.
- . “Sobre la singularidad vital y dramática de Felipe Godínez.” *Montemayor. Revista de la Cultura, Monográfico especial (septiembre 2009)*. Moguer (Huelva): Ayuntamiento de Moguer, 2009. 17-25.
- . “Un balance de la recuperación del legado vital y literario de Felipe Godínez.” *Finis Vitae. Testamento y codicilo de Felipe Godínez (1-2 de diciembre de 1659)*. Moguer (Huelva): Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), 2009b. 13-33.
- Venegas, Alexo. *Primera parte de las diferencias de libros q[ue] hay en el universo*. Toledo: en casa de Juan de Ayala, 1540.